



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

OBJETIVO: Fortalecer la competitividad de las empresas en Panamá, mediante el fomento de su capacidad de innovación. Se busca otorgar subsidios económicos para apoyar parcialmente proyectos que promuevan el desarrollo de innovaciones con impactos a nivel de la empresa, en base a la adaptación, integración y validación de tecnologías y componentes existentes, que estén dirigidos a su introducción exitosa en el mercado.

DIRIGIDO A: Personas jurídicas panameñas con fines de lucro debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, con un mínimo de veinticuatro (24) meses de operación en el país, a la fecha de apertura de esta convocatoria. En sus propuestas podrán incluir la participación de universidades nacionales o centros de investigación nacionales.

ÁREAS TEMÁTICAS

-Ciencias Agrarias -Ciencias Médicas -Ciencias Tecnológicas -Distribución y Transporte -Economía Sectorial:
Turismo

Para mayor detalle sobre las áreas temáticas, ver el Código UNESCO que se encuentra en la página web de la SENACYT.

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN SEPARADAS:

En esta convocatoria las personas jurídicas serán evaluadas en atención a las siguientes categorías de evaluación separadas:

- **Categoría de Evaluación A: EMPRESAS TIPO A:** Personas jurídicas con fines de lucro, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual hasta la suma de un millón de balboas (B/.1,000,000.00). La SENACYT podrá otorgar el subsidio económico hasta el 75% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo y sin sobrepasar el monto máximo de la presente Convocatoria.
- **Categoría de Evaluación B: EMPRESAS TIPO B:** Personas jurídicas con fines de lucro, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual desde un millón de balboas con 01/100 (B/.1,000,000.01) hasta la suma de treinta millones de balboas (B/.30,000,000.00). La SENACYT podrá otorgar el subsidio económico hasta el 65% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo y sin sobrepasar el monto máximo de la presente Convocatoria.
- **Categoría de Evaluación C: EMPRESAS TIPO C:** Personas jurídicas con fines de lucro, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual desde treinta millones de balboas con 01/100 (B/.30,000,000.01) en adelante. La SENACYT podrá otorgar el subsidio económico hasta el 65% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo y sin sobrepasar el monto máximo de la presente Convocatoria.

DURACIÓN:

Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de hasta veinticuatro (24) meses.

MONTOS:

El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT para las Categorías de Evaluación A, B y C, es hasta la suma de B/. 200,000.00, por proyecto adjudicado.

GASTOS PERMISIBLES:

Para las Categorías de Evaluación A, B y C los gastos permisibles serán los establecidos en el Capítulo 8, Artículo 49, Rubro de gastos permitidos, de la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017.

CONVOCATORIA PÚBLICA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2020 - RONDA I



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

DOCUMENTACIÓN:

Al momento de la entrega de la propuesta, las **Categorías de Evaluación A, B y C**, deben adjuntar dentro de la plataforma CENIT los siguientes documentos **OBLIGATORIOS**:

- DOCUMENTO DE PROPUESTA completo, disponible entre los documentos de la Convocatoria, en la página web.
- VIDEO de dos (2) minutos que describa el proyecto (máx. 20 mb). Descargados de la plataforma CENIT, las indicaciones están detalladas dentro del documento de propuesta, disponible entre los documentos de la Convocatoria, en la página web.
- HOJA DE VIDA de el/la líder del proyecto, incluyendo las hojas de vida de todos los miembros del equipo, las indicaciones están detalladas dentro del documento de propuesta, disponible entre los documentos de la Convocatoria, en la página web.
- Copia de la CÉDULA, pasaporte o carnet de Residente Permanente del Líder del proyecto.
- Copia del CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA de la empresa, emitido por el Registro Público de Panamá, en la que se indique el nombre del Representante Legal de la empresa.
- Copia de la CÉDULA, pasaporte o carnet de Residente Permanente del Representante Legal de la empresa.
- Copia de la ULTIMA DECLARACIÓN DE RENTA que permita comprobar el ingreso bruto o facturación anual de la empresa. La Declaración Jurada de Renta debe estar firmada por el Contador Público Autorizado.
- Copia de AVISO DE OPERACIÓN de la empresa, que evidencie los veinticuatro (24) meses mínimos de operación de la empresa en Panamá. Estos veinticuatro (24) meses se deben cumplir antes de la fecha de apertura de esta convocatoria.

Las propuestas que resulten adjudicadas en esta Convocatoria deberán presentar a la SENACYT los siguientes documentos durante la Fase de Adecuación del Plan de Trabajo:

- Paz y Salvo de la SENACYT.
- Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social, vigente.
- Paz y Salvo de Impuesto sobre la Renta, emitido por la Dirección General de Ingresos (vigente, verificado y firmado).
- Cualquier otro documento solicitado por el Comité Externo de Evaluación y/o la SENACYT.

No se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha y hora indicada en este Anuncio.

REQUISITOS:

- El/La Líder del proyecto, al igual que todos los miembros del equipo DEBEN registrarse en la plataforma CENIT, como PERSONA NATURAL y completar la información solicitada de la hoja de vida.
- El proponente (empresa), DEBE registrarse en la Plataforma CENIT, como persona jurídica y completar la información solicitada de la hoja de vida de la empresa.
- La propuesta DEBE ser presentada en la plataforma CENIT, por parte del proponente (empresa) quien es el encargado de unificar toda la información requerida para la presentación de la propuesta.
- Utilizar los documentos publicados en la página web de la SENACYT, <https://www.senacyt.gob.pa/fondos-para-innovacion-yemprendimiento/>, descargarlos, llenarlos e ingresarlos a la plataforma CENIT, junto a su propuesta de proyecto.

Requisitos, criterios y términos adicionales están disponibles en www.senacyt.gob.pa/convocatorias

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 (HASTA LAS 4:00 PM, HORA EXACTA)

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en el plazo previsto.

Para más información: Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT). Tel. (507) 517-0014 / 517-0179 / 517-0099 E-mail: empresarial-2020@senacyt.gob.pa Edificio 205, Ciudad del Saber, Clayton. Apartado: 0816-02852. Panamá, República de Panamá.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL, cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692/OC-PN.